

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

NE 554/17 y 551/18 Sec de Planif.-

////Plata, 29 de agosto de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Matanza, solicitando se contemple la posibilidad de autorizar el juramento de los doctores Mariela Mercedes Di Nápoli y Rubén Dario Alfano, designados oportunamente por Decretos del Poder Ejecutivo N° 334/17 y 343/17 como Jueces titulares de los Juzgados de Familia del departamento judicial La Matanza, que aún no funcionan.

Y CONSIDERANDO: Que para el funcionamiento de los citados Juzgados de Familia se vienen realizando gestiones, con intervención de las áreas pertinentes del Tribunal, para obtener el espacio físico necesario.

Que en el Departamento Judicial La Matanza se encuentran vacantes los Juzgados del fuero Nros 4 y 5, ante la renuncia por jubilación de sus titulares.

Que, atento los decretos de designación de los nuevos magistrados no establece el número del órgano, corresponde asignarles la denominación de Juzgado de Familia N° 10 al órgano a cargo de la Dra Di Nápoli y N° 11 al Juzgado a cargo del Dr. Alfano.

Que mediante Resoluciones Nros. 434/11, 549/12, 2754/12, 3380/13, 3271/15 y 1630/17 entre otras, se dispuso tomar juramento a magistrados que contaban con decretos del Poder Ejecutivo Provincial como titulares de órganos jurisdiccionales que no se encontraban en funcionamiento, con la finalidad de que se desempeñen como subrogantes en órganos vacantes.

Que el doctor Alfano ha prestado consentimiento a fin de subrogar Juzgados de Familia y en el futuro, de ser necesario, hacerlo en otros órganos del fuero Civil y Comercial en el Departamento Judicial La Matanza, ello hasta la puesta en funcionamiento del órgano para el cual ha sido designado titular.

Que habiendo sido designados como Jueces del fuero y en virtud de las decisiones que en igual sentido ha adoptado la Suprema Corte de Justicia, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado.

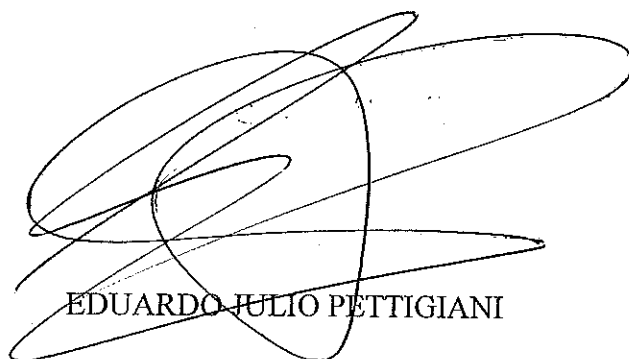
POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que los cargos vacantes -31089 y 31109- asignados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 708/15 tengan la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 - Nivel 20) y sean asignados a los Juzgados de Familia N° 10 y 11 del Departamento Judicial La Matanza – respectivamente (PRG_018- Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Matanza, luego de que por la Secretaría de Personal se curse la correspondiente comunicación, a tomar juramento de ley a los doctores Mariela Mercedes Di Nápoli y Rubén Darío Alfano –designados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 334/17 y 343/17 respectivamente- como Jueces de los Juzgados de Familia N° 10 y 11 del Departamento Judicial La Matanza, para que subroguen en los Juzgado de Familia N° 4 y 5 respectivamente, hasta nueva resolución.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

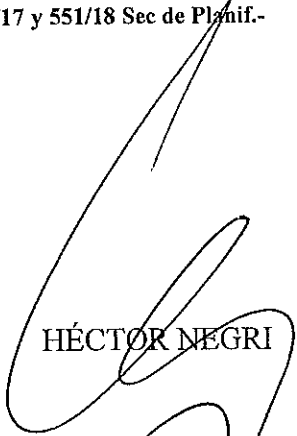
*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///guen las firmas

NE 554/17 y 551/18 Sec de Planif.-

2018


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI


HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA


LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001607


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

